

Resolución Ejecutiva Regional N° 000635

Callao, 27 DIC. 2013
CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

Los Oficios Nos. 2097-2013-DIR-UGEL VENTANILLA y 2923-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 03 de setiembre de 2013 y 13 de noviembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, en aplicación de lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 0460-2009-0-0701-JR-CI-03 promovido por los señores Pacheco Milichiche de Tagle Rosaura Margarita, Torres Barrutia Pedro Pablo, Salazar Pajuelo Donatila Raquel, Solís Gonzales Benilda, Atoche Vilca Nelly Isabel, Cardy Alcántara Luis Enrique y Gaslac Saldaña Luis Alberto, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 1148-2013-GRC/GA-ORH, de fecha 26 de diciembre de 2013, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Gestión Documental y Archivística
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

27 DIC. 2013



CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";



Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;



Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;



Que, de los antecedentes referidos al caso, los señores Pacheco Milichiche de Tagle Rosaura Margarita, Torres Barrutia Pedro Pablo, Salazar Pajuelo Donatila Raquel, Solís Gonzales Benilda, Atoche Vilca Nelly Isabel, Cardy Alcántara Luis Enrique y Gaslac Saldaña Luis Alberto, cuentan con Sentencia Judicial emitida por el Primer Juzgado Contencioso Administrativo Transitorio del Callao, mediante Resolución N° 25, de fecha 08 de junio de 2012, que declara consentida la Resolución N° 24 que contiene la Sentencia de fecha 27 de abril de 2012, del mismo Juzgado, que declara fundada en parte la demanda, declara nula la Resolución Directoral N° 001689-2008-UGEL-VENTANILLA, de fecha 30 de junio de 2008 y ordena a la demandada, cumpla con abonar la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, sustituyendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM. Asimismo, ordena abonar los devengados que hubieren como saldo reintegro, producto de la sustitución ocurrida, con deducción del monto ya percibido, otorgado conforme con lo establecido en el Decreto Supremo n° 019-94-PCM; y los intereses legales correspondientes;



Que, mediante los Oficios Nos. 2097-2013-DIR-UGEL VENTANILLA y 2923-2013-EPER-AGA-UGEL VENTANILLA, de fechas 03 de setiembre de 2013 y 13 de noviembre de 2013, respectivamente, mediante los cuales, el Director de Programa Sectorial III de la Unidad de Gestión Educativa Local



Ventanilla, remite las liquidaciones elaboradas por el Área de Gestión Administrativa, Infraestructura y Equipamiento de la citada Unidad de Gestión Educativa, en aplicación de lo dispuesto por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el Expediente N° 0460-2009-0-0701-JR-CI-03, promovido por los señores Pacheco Milichiche de Tagle Rosaura Margarita, Torres Barrutia Pedro Pablo, Salazar Pajuelo Donatila Raquel, Solís Gonzales Benilda, Atoche Vilca Nelly Isabel, Cardy Alcántara Luis Enrique y Gaslac Saldaña Luis Alberto, el formato con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utiliza para el pago de remuneraciones y pensiones; y el monto adeudado al 31 de diciembre de 2011 y al 28 de febrero de 2002; información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.2 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Pacheco Milichiche de Tagle Rosaura Margarita, Torres Barrutia Pedro Pablo, Salazar Pajuelo Donatila Raquel, Solís Gonzales Benilda, Atoche Vilca Nelly Isabel, Cardy Alcántara Luis Enrique y al 28 de febrero de 2002 a favor del cesante Gaslac Saldaña Luis Alberto, de la Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla, a quienes el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto Considerando de la presente Resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, a favor de la demandante, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	PACHECO MILICHICHE DE TAGLE ROSAURA MARGARITA	ACTIVO	S/. 25,140.78
2	TORRES BARRUTIA PEDRO PABLO	ACTIVO	25,854.32
3	SALAZAR PAJUELO DONATILA RAQUEL	ACTIVO	9,380.20
4	SOLÍS GONZALES BENILDA	ACTIVO	30,416.91
5	ATOCHÉ VILCA NELLY ISABEL	ACTIVO	31,937.75
6	CARDY ALCANTARA LUIS ENRIQUE	ACTIVO	14,886.27

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 28.02.2002
7	GASLAC SALDAÑA LUIS ALBERTO	CESANTE	S/. 10,789.14
TOTAL			S/. 148,405.42

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

Gobierno Regional del Callao
 ASOC. DIRECTORES REGIONAL VENTANILLA
 SECRETARÍA DEL GOBIERNO REGIONAL

Gobierno Regional del Callao
 WALTER MORI RAMIREZ
 PRESIDENTE (e)

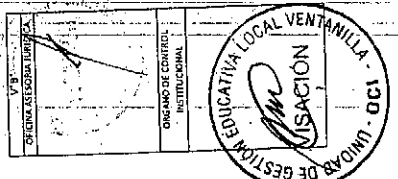


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U. Nº 037-94

Pliego: Gobierno Regional del Callao
Ejecutores: Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

Nº SEC.BEC	TIPO D.C.D.O.	DNI	NÚM. D.C.T.D.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	BANCO	NÚMERO CUENTA BANCARIA	TIPO PERSONAL	RÉGIMEN LABORAL	CONDIS. LABORAL ACTUAL	GRUPO OCUP.	CATEG. OCUP.	Nº EXERC. JUDICIAL	Nº RESOL. RECONOC. DE DEUDA	FECH. DE RESOL.	CANT. MESES	MONTO RECONOC. POR EL PUESTO (A)	MONTO AMORTIZADO POR EL PUESTO (B)	MONTO PENDIENTE AL 31-12-2011 (C) = (A)-(B)	CARGAS SOCIALES Y DESCUENTOS			MONTO IMPORTE AL 31-12-2011 (REFERENCIAL)
																					SSALUD	AFP	DISCUENTOS JUDICIALES	
1	1228	DNI	25823488	PACO-BECO	MELICHICHE DE TAGLE	ROSALBA MARGARITA	NACION	0403280722	ACTIVO	D.L. N°276	Nombreado	Auxiliares	SAE	0465-2009-0-0701-JR-C-03	RD.N° 000007-13	07/01/2013	80	3.573,42	25.140,74	21.567,32	3.402,09	2.262,87	6.948,68	
2	1229	DNI	25818796	TOARES	BARRUTA	PEDRO PABLO	NACION	04091724597	ACTIVO	D.L. N°276	Nombreado	Auxiliares	SAE	0465-2009-0-0701-JR-C-03	RD.N° 000007-13	02/01/2013	118	35.913,71	25.854,37	10.059,34	2.326,89	8.971,68		
3	1229	DNI	25890289	SALAZAR	PAJURELO	DONATILA RAQUEL	NACION	0403276832	ACTIVO	D.L. N°276	Nombreado	Auxiliares	SAE	0465-2009-0-0701-JR-C-03	RD.N° 000007-13	02/01/2013	71	9.280,20	9.340,20	60,00	844,71	679,41		
4	1229	DNI	35511224	SOLIS	GONZALES	RENILDA	NACION	0409145780	ACTIVO	D.L. N°276	Nombreado	Auxiliares	SAE	0465-2009-0-0701-JR-C-03	RD.N° 000007-13	02/01/2013	210	30.416,91	30.416,91	0,00	2.737,52	6.679,55		
5	1229	DNI	25895744	ATOCHE	VILCA	NELLY ISABEL	NACION	0409172207	ACTIVO	D.L. N°276	Nombreado	Auxiliares	SAA	0465-2009-0-0701-JR-C-03	RD.N° 000007-13	02/01/2013	210	31.937,75	31.937,75	0,00	2.874,40	2.874,40		
6	1229	DNI	41356992	CARDY	ALCANTARA	LUIS ENRIQUE	NACION	04010400348	ACTIVO	D.L. N°276	Nombreado	Auxiliares	SAE	0465-2009-0-0701-JR-C-03	RD.N° 000007-13	02/01/2013	113	14.886,27	14.886,27	0,00	1.339,76	1.339,76		

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31-12-2011 (línea Interés).
En caso que el monto de cargas sociales (deducción) no coincida con el monto de intereses referencial, se debe considerar en la Resolución del Titular de la Entidad.
2. Personal que no figura en formato de acuerdo al formato de acuerdo a la descripción de personal.
3. La información de Pliego se refiere al monto del monto pendiente al 31-12-2011, en los sueldos, beneficios que la Entidad disfruta con el personal, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos N° 012 y 058-2008-LE.
4. La información registrada tiene carácter de declaración jurada, siendo de responsabilidad del titular la veracidad de la misma.
* Los datos personales se encuentran verificados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Los datos laborales registrados en el Modelo de Control de Puntajes y de los Servicios de Personal - NCP y Modelo de Gestión de Recursos Humanos y la cuenta bancaria a la que se va a pagar el pago de remuneraciones (Impuestos).



ECON. MAURICIO M. HUAMAN VELA
Jefe del Área de Gestión Administrativa
Infraestructura y Equipamiento
Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla

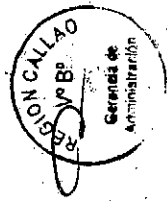
Prof. Wilfredo Luján Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA

Unidad de Gestión Educativa Local Ventanilla
EQUIPO DE PLANILLAS
Folio N° 102

27 DIC. 2013

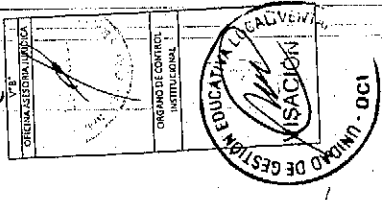
CONFIRMO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR BERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Limpieza, Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DE D.U.Nº 037-94

MONTOS INDEBIDOS AL 31-12-2011 (REFERENCIAL)		MONTOS DEBIDOS AL 31-12-2011 (REFERENCIAL)	
6,389.00		6,389.00	

CARGAS	VALOR DE DESCUENTOS	MONTO AMORTIZADO POR EL FUSO (1)	MONTO RECONOC. POR EL PUEBLO (A)	CANT. INDEB. INDEB.	FECH. DE RESOL.	FECH. DE RESOL. RECONOC. DE DEUDA	Nº EMPL. JUDICIAL	CATEG. DOLPA	CONDIC. LABORAL ACTUAL	REGIMEN LABORAL	TIPO PERSONAL	NUMERO CUENTA BANCARIA	BANCO	NOMBRE	APELLIDO MATERNO	APELLIDO PATERNO	NUM. DCTO	TPO. DCTO	SEC. DCTO	DNI
OHF	971.02	10,789.14	10,789.14	91	02/04/2013	Ed. N° 000097-13	0462-2008-0-0701-IR-CI-03	500	EX TRABAJADOR	Autónomo	Otro	0098724819	NACION	LUIS ALBERTO	SALDAÑA	GAJALAC	25825064		229	

NOTAS:
1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31/12/2011 (Incluye intereses).
2. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31/12/2011 (Incluye intereses).
3. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma el Monto Pendiente al 31/12/2011 (Incluye intereses).
4. La información registrada tiene carácter de declaración jurada, ruego de responsabilidad del Riego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 011/08-2008-EP.
5. Los datos personales se encuentran validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC). Los datos laborales registrados en el Módulo de Control de Personal, y de los Servicios No Personales - MCP y Módulo de Gestión de Recursos Humanos y la cuenta bancaria en el que utiliza para el pago de remuneraciones (pensionales).

Prof. Wilfredo Luján Huaman
Especialista de Personal
UGEL VENTANILLA

AGUIGEL VENTANILLA
Encargado Planillas

